DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO LOGÍSTICA SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES, A LA EMPRESA ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC., REPRESENTADA EN CHILE POR LA EMPRESA AMEZAGA INTEGRACIÓN E INGENIERÍA S.A. Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

EXENTA N° 0 3 3 3

SANTIAGO, 0 7 AGO. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

a) El Decreto N° 636 de fecha 02 de diciembre de 2014, de Defensa (Subsecretaria para las Fuerzas Armadas), que nombra en cargos que indica a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, que en cada caso señala.

OBJ.:

- b) Las facultades que me confiere la ley N° 16.752 que "Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, artículo 10, N°7, letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- d) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio Nº 11/2/0689 de fecha 19 de junio, emitido por el Departamento Logístico, Subdepartamento Sistemas, solicitando la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- f) El Informe de justificación por trato directo, de fecha 05 de junio de 2015, para la adquisición de repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB, emitido por la Sección Sistemas de Navegación y Vigilancia, del Sub Departamento Sistemas.

CONSIDERANDO

 La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.



- b) Que, los equipos utilizados en los sistemas de ayudas visuales que la D.G.A.C., tiene instalados en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, son fabricados por la empresa ADB Airfield Solutions LLC y sus repuestos deben necesariamente ser compatibles con estos Sistemas.
- c) Que la D.G.A.C., dispone de equipamiento de ayudas visuales, marca ADB que en consideración a lo anterior es altamente recomendable que los repuestos para estos sistemas sean originales y fabricados por la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC. y conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, permite en su Artículo 10 N°7 letra g), adquirir mediante trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- d) Que, con fecha 05 de junio 2015, el Subdepartamento Sistemas, mediante OF.(O)N°11/2/0689, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Informe Técnico Justificación Trato Directo, donde, solicita gestionar la adquisición de los elementos, a través de Trato Directo con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC, fabricante de los sistemas de ayudas visuales de la D.G.A.C. y por lo tanto, único proveedor de estos repuestos.

RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico para iniciar las gestiones tendientes a adquirir, mediante Trato Directo Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, marca ADB.
- 2.- Dispónese que la Sección Contratos deberá llevar a cabo, las acciones pertinentes para formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Repuestos para los sistemas de ayudas visuales, con la empresa ADB AIRFIELD SOLUTIONS LLC.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

XMANO LARRAECHEA LOESER

General de Aviación

DIRECTOR GENERAL

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.

DISTRIBUCIÓN:

1.- DLOG., SD.SI., SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN VIGILANCIA

2.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL

4.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL

5.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES

6.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS MLL/jgs 14/07/2015